



D E C R E T O N° 27739

Concepción del Uruguay, 25 de octubre de 2022.-

Visto:

El Expediente N° 1.092.142 ingresado en ésta administración municipal en fecha 18 de agosto de 2022, el Decreto N° 27.635 del 24 de agosto de 2022, y;

Considerando:

Que, mediante el expediente mencionado, se inicia el llamado a Licitación Pública N° 46/2022 para la "Adquisición de Equipos de Sistema de Video Vigilancia para el Parque Industrial", solicitado desde la Coordinación de Producción, lo que se dispone por Decreto N° 27.635. Dicha norma obra agregada a fojas 19/21 de las presentes actuaciones.

Que, habiéndose realizado las tramitaciones pertinentes que un llamado a Licitación Pública amerita, esto es: confección y conformación de los pliegos de licitación; publicación de edictos; elaboración de la normativa correspondiente y presentación de ofertas con la documental respaldatoria de las mismas, se procede a la confección del Acta de Apertura de dichas ofertas la cual obra a fojas 79.

Que, en el Acta confeccionada a que se hace referencia en el considerando anterior, se deja constancia de la reunión llevada a cabo a los 20 días del mes de setiembre de 2022, con la presencia además del Escribano David Gastón Amico, de la Sra. Jorgelina Bastida por el Departamento Suministros, la Cra. Nancy Gabioud por el Área de Control de Gestión, el Sr. Leonardo Martín Ruhl por la Dirección de Producción, el Sr. Lisandro Gangge por el Departamento Cómputos y por los proponentes el Sr. Nicolás Arralde, habiéndose recepcionado las siguientes propuestas identificadas como:

Sobre N° 1: de la firma José Luis Retamar, quien no cumple con los requisitos exigidos del Pliego de Bases de Licitación al no presentar un sobre denominado "propuesta";

Sobre N° 2: de la firma Control Trip SAS, quien no cumple con los requisitos exigidos en el artículo 1-9 del Pliego de Bases de Licitación al no presentar póliza de mantenimiento de oferta.

Que, el Lic. Gaillard toma conocimiento del acta de



apertura solicita la posibilidad de que se pueda brindar un plazo a los oferentes para solucionar los faltantes de documentación (fojas 80).

Que, el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Gerardo Robín, en fecha 21 de setiembre de 2022, una vez analizadas las actuaciones mediante las cuales se sustancia el llamado a Licitación N° 46/22 y al haberse presentado las ofertas sin cumplimentar los requisitos excluyentes enumerados en el artículo 1-10 del Pliego de Condiciones Generales según surge del acta de fojas 79, y considerando lo solicitado por el Director de Producción consistente en analizar la posibilidad de subsanar dichos requisitos faltantes de parte de ambos oferentes, tendría asidero jurídico y económico pues el extremo en análisis comulga, con el criterio adoptado por esa Dirección pues tal posibilidad no afectaría el principio de igualdad al no existir otros oferentes que se encuentren en condiciones de analizar su propuesta contenida en el segundo sobre, como así también desde el punto de vista económico resulta más que plausible y recomendable tal posibilidad de subsanación, evitando incurrir en incrementos económicos que depararía un segundo llamado, sin tener en cuenta además la segura e inminente suba de precios y costos, motivo por el cual es de su opinión que se debería otorgar un plazo de cinco días (fojas 81).

Que, ello es compartido por el Sr. Secretario de Hacienda Cr. Colombo para subsanar las presentaciones y fijar nueva fecha de apertura (fojas 81 vuelta).

Que, cumplimentados que fueron los requisitos en cuestión, se procede a una nueva apertura de ofertas a los 30 días del mes de setiembre de 2022, con la presencia además del Escribano David Gastón Amico, de la Sra. Jorgelina Bastida por el Departamento Suministros y la Prof. María del Carmen Tourfini por el Area de Control de Gestión, (fojas 83):

Sobre N° 1: de la firma José Luis Retamar, con domicilio legal en calle Dr. Dodero N° 219 de ésta ciudad, quien cumple con los requisitos exigidos en artículo 1-9 del Pliego de Bases de Licitación y ofrece la provisión de los equipos licitados por la suma de \$3.119.706,46;

Sobre N° 2: de la firma Control Trip SAS, con domicilio legal en calle Larroque N° 76 de ésta ciudad, quien cumple con los requisitos exigidos en artículo 1-9 del Pliego de Bases de Licitación y ofrece la provisión de los equipos licitados por la suma de \$3.390.257,00.

Que, desde el Departamento Informática el Sr. Pedro Kappes y el Sr. Lisandro Gangge, evalúan las ofertas presentadas, siendo el Sobre N° 1 la oferta más económica y



cumple con todos los items y requisitos, en cuanto al Sobre N° 2 no cumple con los items: **3** (el modelo presentado carece de prestaciones acordadas), **8** (el modelo presentado no coincide con lo solicitado), **13** (el modelo presentado no cumple las características solicitadas), **16** (no se presentan ofertas), por lo que sugiere adjudicar a la firma José Luis Retamar (fojas 102).

Que, el Coordinador de Producción Lic. Diego Gaillard opina en concordancia con el informe técnico emitido por el área de informática (fojas 102 vuelta).

Que, reunida la Comisión de Preadjudicación a los 18 días del mes de octubre de 2022, con la presencia en dicho acto de la Jefa Interina del Departamento Suministros Sra. Jorgelina Bastida, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, el Cr. Nicolás Gomez Subsecretario de Hacienda y el Sr. Leonardo Ruhl por la Dirección de Producción. Se pone a consideración el Expediente y teniendo en cuenta el informe técnico esa Comisión sugiere adjudicar la provisión de los equipos licitados, a la firma José Luis Retamar por un monto de \$3.119.706,46 (fojas 103).

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Adjudíquese Licitación Pública N° 46/2022 para la "Adquisición de Equipos de Sistema de Video Vigilancia para el Parque Industrial", solicitado desde la Coordinación de Producción, dispuesta por Decreto N° 27.635 cuyos antecedentes obran en Expediente N° 1.092.142, a la firma **José Luis Retamar** por un monto de pesos tres millones ciento diecinueve mil setecientos seis con 46/100 (**\$3.119.706,46**), conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Dispónese que por el Departamento Jurídico se formalizará el contrato pertinente.

Artículo 3º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070353.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 4º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Hacienda.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Oscar Alfredo Colombo
Secretario de Hacienda